



www.hacienda.go.cr/ aduanas
Dirección de Gestión Técnica
Departamento Procesos Aduaneros
Teléfono 522-9000/Fax 522-9076

Qual.

RECIBIDO
AREA DE PUESTOS
15 MAY 2007
Departamento Administrativo
Dirección General de Aduanas

m/c
400

San José, 14 de mayo de 2007
CIR-DGT- 72 -2007

Señores (as)
Transportistas Aduaneros
Estacionamientos Transitorios
Gerentes y Subgerentes de Aduana,
Directores, Jefes de Departamentos,
Asesoría, Funcionarios Aduaneros,
S. O.

SEABOARD MARINE LTD.
MG 22/Mayo/07
Marcela Guerrero Jimenez
CED. 1-1180-04-1

2/Yamilete

Asunto: Cambios en el Módulo de Ingresos de Mercancías del Sistema TICA

Con el objetivo de facilitar la operativa para el ingreso de mercancías a territorio aduanero, a continuación se comunican los cambios efectuados y que se encuentran en funcionamiento en el Módulo de Ingresos de Mercancías (**Manifiesto de Carga de Ingreso**), mismos que se desglosan de la siguiente forma:

1. Antes del registro de la hora y fecha de ingreso del medio de transporte a bahía en la modalidad de transporte marítimo o de oficialización en las modalidades de transporte aéreo o terrestre, el transportista aduanero podrá rectificar la información previamente transmitida en el manifiesto de carga, dicha solicitud de cambio será aplicada en forma automática por el sistema TICA.
2. Después del registro de la hora y fecha de ingreso del medio de transporte a bahía y antes del ingreso de la hora y fecha real de arribo o oficialización, en la modalidad de transporte marítimo, el transportista aduanero podrá rectificar información previamente transmitida en el manifiesto de carga, dicha solicitud de cambio será aplicada en forma automática con excepción de lo relacionado con la cantidad, peso o tipo de embalaje, en cuyo caso se deberá contar con la autorización previa por parte de funcionario aduanero.
3. En cualquier tipo de ingreso del medio de transporte, cuando se haya registrado la hora y fecha real de arribo, es decir oficializado el manifiesto, toda solicitud de cambio deberá contar con la autorización previa de parte del funcionario. Se exceptúan las solicitudes de cambios de ubicación inmediata de la unidad de transporte o de ubicación final de la mercancía, ya que dicha solicitud de cambio será aplicada en forma automática por el sistema TICA.
4. Toda solicitud de cambio de lugar de ubicación inmediata de la unidad de transporte o de lugar de ubicación final de la línea de mercancías, que incluya otro tipo de solicitud en el mismo mensaje, no se₁

“Generamos confianza, mediante el desempeño transparente y eficiente”

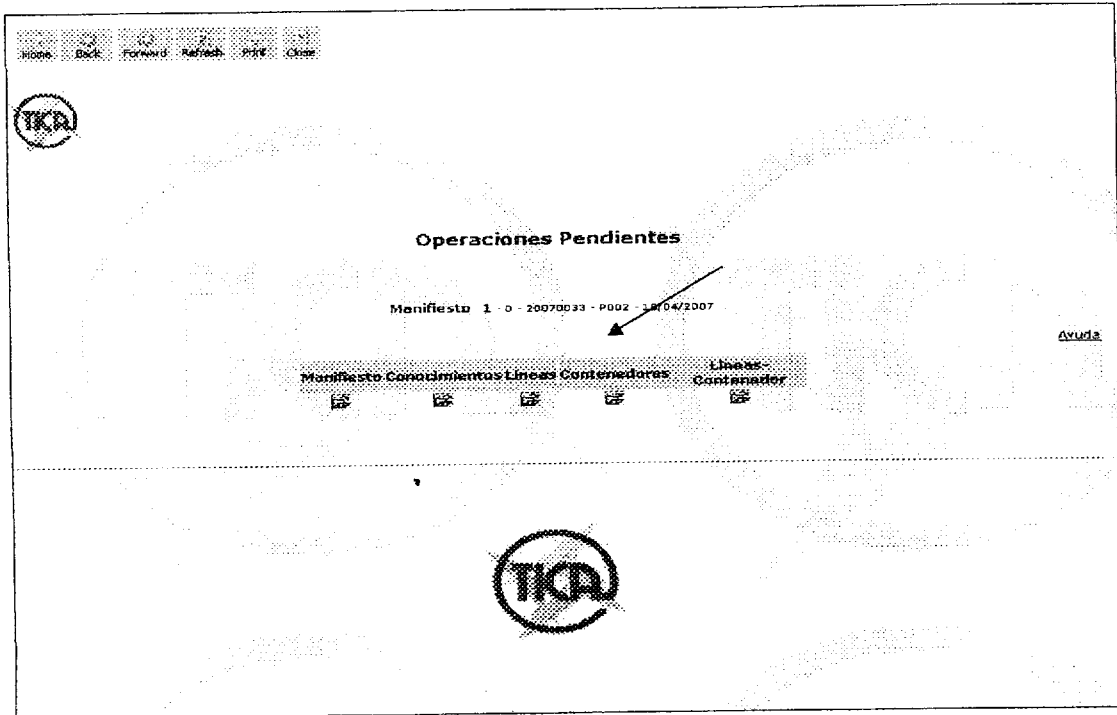
Edificio La Llacuna, Avenida Central y Primera. Calle Cinco

registrará en forma automática, requiriendo en su caso aprobación del funcionario aduanero.

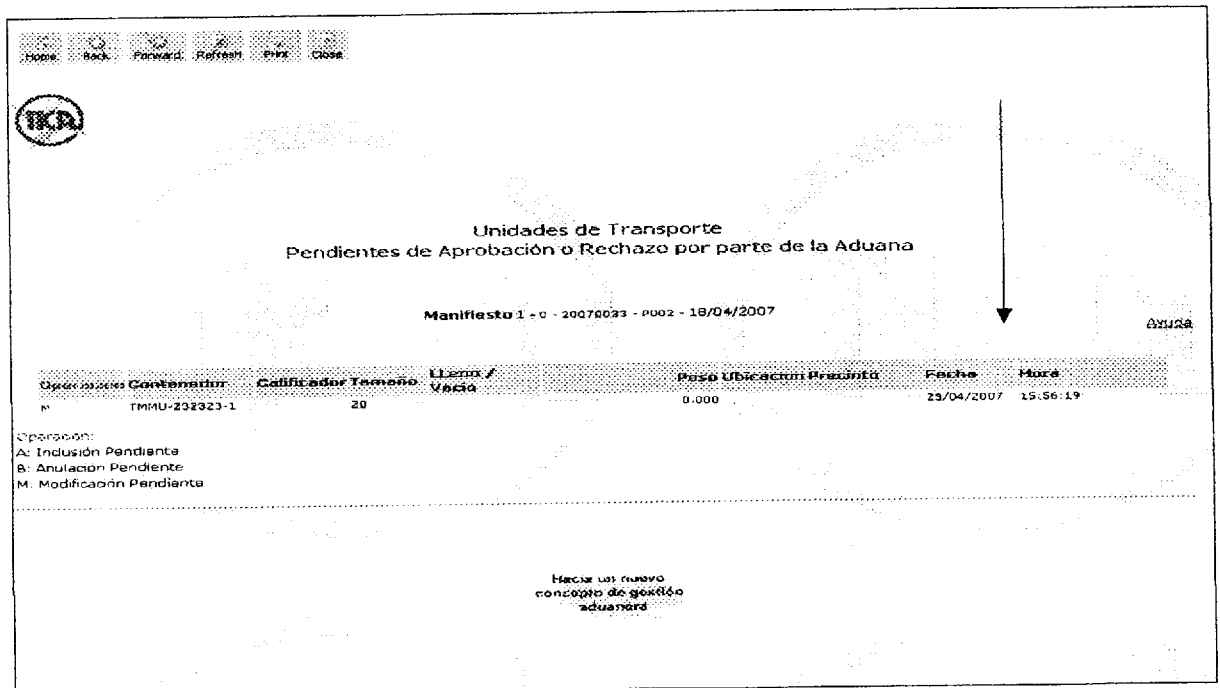
5. Cualquier solicitud de cambio de la información previamente transmitida en el manifiesto de carga, que se encuentre pendiente de autorización por parte de la Autoridad Aduanera, puede ser consultado en la página "Web" del Ministerio de Hacienda, en dicho sitio puede consultar la fecha y la hora en la que el mismo fue registrado por el TICA.
6. Para un mejor uso de la herramienta, a continuación se detalla los pasos que se deben seguir:
 - i. Se hace la consulta del manifiesto objeto de interés
 - ii. Se abre la carpeta denominada "pendientes"

Contenedores	Documentos	Movim	DUEA	Pendientes	Estado	Arriba	Cad	Efectivo	Transportista	Transportista	Origen	Destino	Insp	Descarga	Matrícula	Nacionalidad
						CER	18/04/2007 08:28:00	361206034704	CROWLEY LINER	840ASA	100LIG	N			SSIYRIAM	040

- iii. Se abre la opción que corresponda al cambio, sea: encabezado, conocimiento de embarque, línea, unidad de transporte o relación línea/contenedor.



- b. Revisa la fecha y la hora en la cual se registró la solicitud de cambio de la información previamente transmitida en el manifiesto de carga.

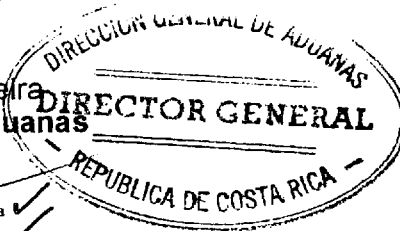


7. Para cualquier duda sobre la autorización del funcionario aduanero responsable de aprobar las solicitudes de cambio, puede gestionarla en la Aduana de ingreso o al Call Center a los teléfonos 257-1042, 257-1546, 257-0991 y 257-1567; fax 256-4968 o bien al correo electrónico: callcenter@hacienda.go.cr

Rige a partir del 14 de mayo de 2007. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta.

Atentamente,

Desiderio Soto Sequera
Desiderio Soto Sequera
Director General de Aduanas



Proct
C:

Helmut Dorsan, NAVE ✓
Gabriela Espinoza Meza, Directora General de Informática ✓
Luis Fernando Vásquez Castillo, Director Gestión Técnica ✓
Gerardo Lacey, JAPDEVA ✓
Archivo
Consecutivo

LFVC/LUS/MA